



INFORME DE COMISIÓN

02 ABR 2016

Jefe inmediato: M. en D. Antonio Jesus Diaz Rondero

Fecha de Elaboración: 02 de MAYO de 2016

Consecutivo por Área: RN-036-16

Delegación: BAJA CALIFORNIA SUR

Área de Adscripción: Subdelegacion de Recursos Naturales

Comisionado:	DAVIS	AVILES	FRANCISCO JAVIER
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: Del 11 al 14 de Abril de 2016

Lugar: Delegacion de Los Dolores, Municipio de La Paz, Baja California Sur

Objeto de la Comisión: Llevar a cabo acciones de inspeccion y vigilancia tipo operativo en materia forestal con la finalidad de detectar posible ilícito consistente en aprovechamiento, posesion, transporte y/o comercializacion de productos forestales maderables, en la zona serrana de la delegacion de Los Dolores, municipio de La Paz, BCS.

Síntesis: Se realizo acciones de inspeccion y vigilancia, atendiendo lo ordenado en el Oficio de Comisión, en la zona serrana de la delegacion de los Dolores

Conclusión: Durante el operativo se realizaron un total de 06 recorridos por las comunidades y rancherias de la Delegacion de Los Dolores, revisando a vehiculos en transito con la finalidad de detectar el trafico ilegal de aprovechamiento de recursos forestales se verificaron un total de 14 vehiculos, no encontrando irregularidades.

Resultados Obtenidos: Se consintiso a las personas de no aprovechar los recursos forestales irregularmente y se repartieron tripticos en relacion a los recursos forestales y los veneficios para los pobladores de la region.

Contribución: Establecer un orden adecuado sobre el almacenamiento y transformacion de las materias primas, ademas de realizar recorrdios de vigilancia con la finalidad de verificar el aprovechamiento, transporte y/o posesion de materia primas forestales

Atentamente

FRANCISCO JAVIER DAVIS AVILES

Comisionado

Vo.Bo.

M. en D. ANTONIO JESUS DIAZ RONDERO

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarian en caso de lo contrario.